Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

1876/2018

OLIVEROS AYBAR, CLAUDIA MILAGROS s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de noviembre de 2019.- FL

Por recibidos; tiénese presente.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, y compartiendo el suscripto los términos del dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a Claudia Milagros OLIVEROS AYBAR, DNI n° 95.221.863, nacida en Lima, Perú, el día 06 de noviembre de 1987, y que es hija de Manuel Danilo OLIVEROS RODRÍGUEZ y Margarita Juana AYBAR MORALES de OLIVEROS, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24.755.

Notifíquese y al Sr. Fiscal Federal, en su Público Despacho y comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y a la Dirección Nacional de Migraciones.

Oportunamente, ARCHÍVESE.

FRANCISCO DE ASÍS SOTO

JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 08/11/2019
Alta en sistema: 11/11/2019
Firmado por: FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#31437710#249061431#20191108075149929